

PROGRAMA 231H

ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES

1. ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actuaciones contempladas en el programa 231H, distinguiendo las que se engloban dentro de la categoría "extranjería e inmigración" desarrolladas por la Dirección General de Migraciones (en adelante, DGM), de aquellas que se incluyen en la categoría "Acogida e inclusión de los inmigrantes", desarrolladas por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión social de la Inmigración en relación al programa de atención humanitaria a migrantes, integración y prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia.

EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el reglamento de ejecución de la misma, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril) se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, en base a las necesidades detectadas en nuestro mercado laboral y como vía de fortalecimiento del mismo, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.
2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular, la trata de seres humanos, y el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes y prevención del racismo y la xenofobia.¹
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

Debe enfatizarse el enfoque holístico que el Gobierno de España otorga a su política en materia de inmigración, que nace del convencimiento de que el avance en cualquiera de los pilares citados no será tal si no supone al mismo tiempo avanzar en la consecución del resto, al estar todos ellos interrelacionados.

¹ El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) está regulado en el artículo 71 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ello implica el ejercicio de competencias diversas por parte, no sólo de Centros directivos o de los distintos Departamentos Ministeriales dentro de la Administración General del Estado, sino también de otras Administraciones Territoriales.

Así, destacada la naturaleza integral de la política de inmigración española, su carácter transversal, y el número y variedad de los actores que de una u otra manera repercuten en su definición y aplicación, resulta fundamental que la multiplicidad de acciones converjan en un centro directivo, la Secretaría de Estado de Migraciones, unidad que, bajo la superior autoridad del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene atribuida la competencia genérica de desarrollo de la política de inmigración del Gobierno de España.

Asimismo, a través de este presupuesto, se desea plasmar la realidad actual y los cambios ocurridos en los últimos años a nivel migratorio en nuestro país y en particular su efecto sobre el sistema de acogida que ha sufrido un incremento muy importante en el número de personas atendidas, desde que se puso en marcha la directiva de acogida temporal a personas refugiadas procedentes de Ucrania. Nuestro país se encuentra, además, en comparación con otros países europeos, en un nivel relativamente bajo en ratio plaza de acogida/solicitante de asilo. La integración de las personas inmigrantes también se ha visto resentida por la crisis económica consecuencia de la COVID-19, al ser una población en situación laboral y socio-económica más desaventajada que la población general. Por último, cabe señalar que el incremento de la xenofobia, el racismo y de los delitos de odio que se han ido incrementando en los últimos meses tienen un impacto muy negativo en la convivencia social y con el fin de mitigarlos, la Secretaría de Estado de Migraciones está desplegando estrategias y acciones para asegurar la integración de las personas inmigrantes y que puedan desarrollar sus proyectos de vida.

Por todo ello, la Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, que se articula a través de dos vías. La primera de ellas, contemplada en el Plan de Recuperación y Resiliencia, supone un cambio en nuestro modelo de acogida y ampliar la capacidad de acogida del sistema, a través del desarrollo de plazas públicas. Se pretende potenciar la integración laboral y social de los migrantes y refugiados, estandarizando procedimientos de acogida en los distintos recursos y estableciendo una protección reforzada tanto para solicitantes de asilo en situación vulnerable como para los inmigrantes ya asentados en nuestro país. Ello, unido al diseño de una nueva arquitectura digital, permitirá un mayor control de los recursos propios y una mayor trazabilidad del sistema. En segundo lugar, se va a articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, en aplicación del nuevo Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, que regula la acción concertada en su título V para permitir una vinculación plurianual,

autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio. Se establecerán requisitos más estrictos de información y transparencia para poder explotar los datos generados y medir de manera efectiva el impacto de las políticas llevadas a cabo. Con ello, se pretende fomentar la innovación en la provisión de servicios públicos y la eficiencia. El objetivo es que este nuevo modelo comience a entrar en vigor tanto para el sistema de acogida de protección internacional como para el programa de atención humanitaria a migrantes a lo largo de 2023. Previamente, durante el ejercicio 2022, se llevará a cabo la publicación de los mecanismos necesarios para su establecimiento. Esto conlleva un cambio de capítulo del crédito asignado a estas actuaciones, desde el 4. Transferencias corrientes hasta el 2. Bienes y servicios corrientes,

En paralelo y atendiendo a la sentencia del TSJM (providencia de 20/01/2019) que establece que es competencia de las Comunidades Autónomas la gestión de los programas y servicios específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo en el ámbito sanitario, educativo y social, es preciso contemplar también en este nuevo modelo la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas de las acciones de integración que se realizan con los migrantes.

Además, se está elaborando un Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027 con objeto de reforzar los mecanismos que permitan la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y desarrollar procesos e instrumentos de prevención, vigilancia, detección y eliminación de la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de la intolerancia en el territorio nacional.

En resumen, lo que refleja este presupuesto, por una parte: es una mejora de la gestión de los fondos de la Secretaría de Estado para incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de acogida con la integración de la digitalización a varios niveles de gestión, en un entorno de alto crecimiento de solicitudes de asilo y con el incremento de las solicitudes de protección temporal de las personas refugiadas llegadas de Ucrania y además, de alta presión migratoria a nuestras costas, lo que incrementa, también, la necesidad de dotación para la Ayuda Humanitaria. Por otra pretende favorecer las estrategias para asegurar la integración y la inclusión de las personas inmigrantes que eligen España como su destino para llevar a cabo sus proyectos de vida.

El presupuesto destinado a este programa posibilita, además de los cambios arriba señalados, la realización de acciones destinadas a los siguientes objetivos, dirigidos en los puntos 1 y 2 a acciones de la DGM:

1. En el ámbito del **desarrollo de la legislación en materia de extranjería e inmigración**, facilitar la comunicación, colaboración y cooperación entre las diferentes administraciones implicadas a todos los niveles, nacional, comunitario e internacional, para la elaboración de proyectos normativos, instrucciones de desarrollo normativo y realización de informes sobre materias relacionadas con la inmigración y la emigración, así como la mejor información y difusión de estas novedades a la ciudadanía y principales colectivos interesados.
2. En el ámbito del **impulso y gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios**, especialmente de carácter laboral, la DGM está comprometida con una mejora de los procedimientos que subyacen a estos cauces. En este sentido, se abarcan tanto mejoras en la digitalización, como de información y comunicación, tanto en la tramitación que se realiza por parte de las Oficinas de Extranjería, en colaboración con los demás ministerios implicados, como aquella cuya gestión es directamente atribuida a la Secretaría de Estado de Migraciones y a esta Dirección General. Cobra especial relevancia, asimismo, el ámbito del fomento de vías regulares de migración circular a través de la gestión colectiva de contratación en origen, que ha demostrado ser un instrumento muy eficaz, y con enormes posibilidades de desarrollo y crecimiento, partiendo de una evaluación de su puesta en práctica. Para la realización de este tipo de actuaciones, se pretende incorporar financiación a través de fondos europeos (Fondo Social Europeo y Fondo de Asilo, Migración e Integración) para cofinanciar el esfuerzo nacional realizado a favor de estas iniciativas.
3. En el ámbito de la **acogida e inclusión de los inmigrantes**, con el objetivo de conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado de todos los ciudadanos a los servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, las actuaciones a desarrollar en 2021 son las siguientes:

Integración de inmigrantes, apátridas, solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional. Para ello, se dispone la financiación de dos herramientas específicas:

1. Proyectos de fomento de la convivencia y cohesión social, cofinanciados por los fondos FAMI y FSE, que tienen por objeto la inclusión en el mercado de trabajo de migrantes así como en la escuela, la vivienda etc., la prevención y la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio, la formación de profesionales encargados de la atención a nacionales de terceros países, en materia de racismo y discriminación racial, la sensibilización de la población

general, el desarrollo de herramientas para prevenir el racismo y la xenofobia dirigidos a distintos ámbitos, y la protección a víctimas de violencia de género y trata y víctimas de delitos de odio.

2. Proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE, mediante el diseño y seguimiento de itinerarios integrales de inserción, donde se incluye formación en idiomas, habilidades sociales y formación específica para promover el acceso de este colectivo al mercado laboral.

El mantenimiento y gestión de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla y los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) de Vallecas, Alcobendas, Mislata y Sevilla. Asimismo, se propone incluir la creación de nuevos centros propios para atención de migrantes.

La gestión de los planes y programas de primera atención y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, como atención en costas, y los programas de atención humanitaria que proporcionan acogida y asistencia para cubrir las necesidades básicas a los migrantes llegados a las costas españolas, o a las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla. El desarrollo de proyectos destinados a facilitar ayudas que permitan el retorno voluntario de inmigrantes a sus países de origen, cofinanciados a través del FAMI.

El desarrollo de proyectos especializados en colaboración con organismos internacionales, que proporcionan asistencia técnica para la ejecución de los planes anuales de reasentamiento, los compromisos de reubicación, así como para el desarrollo de aquellas actuaciones que se estimen necesarias en cada periodo.

La concertación con otras administraciones para el desarrollo de programas de inclusión, para lo que se ha previsto promover la inclusión de los migrantes a través de los diferentes niveles de la Administración usando como referencia el Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión contra la xenofobia y el racismo 2021-2027

El análisis de la situación de racismo y xenofobia para orientar políticas, la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación, así como la promoción de narrativas y estrategias de comunicación que den una visión positiva de la inmigración de cara a conseguir sociedades cohesionadas, cuya función dentro de la Secretaria de Estado de Migraciones es asumida por el OBERAXE, el cual desarrolla, entre otras actuaciones, diversos estudios y publicaciones relacionados con el análisis y la prevención del racismo y la xenofobia, que son publicados y difundidos a través de su página web así como proyectos para la promoción del principio de igualdad de trato.

La implementación de un Marco Estratégico de Ciudadanía, Integración y contra el racismo y la xenofobia que ofrece un mapeo de acciones para la integración de las personas inmigrantes en distintos ámbitos de acción (jurídico normativo, acogida, políticas de inclusión activa, políticas de convivencia y políticas de prevención del racismo y la xenofobia), que es la actualización de la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia y del Plan Estratégico de Ciudadanía en Integración y que servirá de guía a los distintos niveles de la administración para enmarcar sus políticas. El Marco incluye una batería de indicadores para llevar a cabo el diagnóstico de la situación y medir su evolución.

Se está trabajando en una actualización de los indicadores para hacer un seguimiento más orientado a objetivos y resultados, en línea con los del Plan estratégico de Subvenciones, cuyas mediciones de años anteriores requieren un análisis exhaustivo y por lo tanto se incluirán en próximos presupuestos. Los indicadores propuestos para estos programas son los siguientes:

1. Flujos migratorios:

- Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen.
- Perfil socio-demográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, años completados de estudios, situación familiar, nacionalidad, participación previa en programas similares y retorno efectivamente realizado

2. Protección Internacional:

- Número de personas previstas, número de personas atendidas
- Número de plazas previstas, número de plazas reales habilitadas
- Estancia media (en días) de los solicitantes de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Estancia media (en días) de los beneficiarios de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Indicadores POISES para beneficiarios participantes en actuaciones de inserción laboral.

3. Atención Humanitaria:

- Número de subvenciones directas otorgadas a entidades sin fines lucrativos para prestación de las actuaciones de Atención Humanitaria.
- Número de plazas ofrecidas en cada tipo de dispositivo por perfil de la plaza según sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo),

tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)

- Número de beneficiarios alojados en cada dispositivo, por sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo), tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)
- Número de beneficiarios atendidos en cada servicio por tipo de actuación, sexo, edad, nacionalidad y tipo de programa
- En el caso de costas: personas atendidas en costas por sexo, edad (al menos menores y adultos), acompañados o no para los menores, embarazadas o no para las mujeres, nacionalidad, estado de salud (fijar escala).

4. Estancia media (en días) de los beneficiarios desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad. En lo que concierne a convivencia y cohesión social, los indicadores que se recogerán a partir de la ejecución 2023, serán:

- Número total de participantes
- Personas desempleadas, incluidas las de larga duración
- Personas desempleadas de larga duración
- Personas inactivas
- Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
- Número de niños menores de 18 años
- Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
- Número de personas participantes de 55 o más
- Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2)
- Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)
- Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
- Participantes con discapacidad
- Nacionales de terceros países
- Participantes de origen extranjero
- Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní)
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda
- Personas en zonas rurales
- Participantes que buscan trabajo tras su participación

- Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación
- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
- Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
- Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación
- Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación

5. Retorno voluntario:

- Indicadores comunes que pueden afectar a Retorno Voluntario y que son de recogida obligatoria (Anexo VII Reglamento FAMI):
 - O.3.1 Número de participantes en las actividades de formación
 - O.3.2. Número de equipos adquiridos, incluido el número de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adquiridos o actualizados
 - O.3.3 Número de retornados que recibieron asistencia para la reintegración
 - R.3.6 Número de retornados que regresaron voluntariamente
- Siendo los indicadores con formato O.X.X. los indicadores de realización, y los de formato R.X.X. los indicadores de resultados.
- Los demás indicadores para el OE3 del Anexo VIII del Reglamento FAMI, pero sin ser su recogida obligatoria. Son:
 - O.3.4. Número de plazas creadas en los centros de internamiento.
 - O.3.5 Número de plazas en los centros de internamiento reacondicionadas o renovadas
 - R.3.7. Número de retornados que fueron expulsados.
 - R.3.8. Número de retornados sujetos a medidas sustitutivas del internamiento.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería y la inmigración.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01 Reuniones de carácter nacional e internacional (Número)	145	145	145		
02. Elaboración de informes en materia de extranjería (Número)	450	450	450		
03. Elaboración de disposiciones normativas, instrucciones y circulares para asesoramiento a la administración periférica del Estado (Número)	40	35	35		
04. Gestión centralizada de autorizaciones de residencia y trabajo del régimen general de extranjería (Número)	30.000	30.000	30.000		
05. Coordinación de la gestión y tratamiento informático de ofertas de empleo de carácter temporal a través de la Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (Número)	20.000	16.000	20.000		
06. Relaciones con la sociedad civil: consultas des- de entidades, ONGs, extranjeros y ciudadanos españoles (Número)	14.000	26.000	20.000		

OBJETIVO /ACTIVIDAD

2. Inserción sociolaboral de trabajadores migrantes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvención de actuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales (nº beneficiarios)	24.100	0	20.258		

OBJETIVO /ACTIVIDAD

3. Promover la integración de los inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional a través de acciones directas a favor de los mismos, realizadas directamente o en colaboración con el resto de administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y Unión Europea.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios con CC.AA. (Número)	19	19	20		
02. Convenios con entidades públicas y privadas (Número)	1	1	1		
03. Subvenciones nominativas a organizaciones (Número)	44		4		
04. Subvenciones directas a organizaciones (Número)	16	19	19		
05. Subvenciones directas a entidades especializadas en víctimas de trata (Número)	5	5	5		
06. Otros programas de integración social (Nº ONG's subvencionadas)	93	93	95	93	93
07. Ayudas a residentes en los centros (Número)	7.000				

OBJETIVO /ACTIVIDAD

4. Programa de atención humanitaria a personas migrantes llegadas a costas españolas y por vía terrestre a las ciudades de Ceuta y Melilla. Acciones directas a favor de estas personas, incluyendo la acogida integral o de emergencia y la atención en costas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvenciones directas a organizaciones sin fines lucrativos. Año 2023 subvenciones pasan a acción concertada (Número)	14	14	12	12	12
02. Nº plazas de acogida del programa (supresión en marzo de 2022 de los CGC para aislamiento Covid19) (Número)	10.000	13.755	10.000	10.488	12.000
03. Nº total beneficiarios acogidos en los distintos tipos de plazas del programa AH (Número)	35.400	39.620	43.000	37.000	40.000
04. Nº personas migrantes atendidas en costas (Número)	45.000	48.668	47.500	42.500	47.500
05. Estancias medias personas beneficiarias en los recursos de acogida (Número días)	120	145	90	109	120

OBJETIVO/ACTIVIDAD						
5. Promover la integración de los inmigrantes a través del estudio y conocimiento de la situación, la sensibilización del conjunto de la sociedad y la promoción de la igualdad y la no discriminación.						
INDICADORES	2021		2022		2023	
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado	Previsto
1. De resultados:						
01.Reuniones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Nº reuniones)	15	15	15	15	15	15
02.Reuniones del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia (Nº reuniones)	8	8	8	12	12	12
03. Contratos con entidades públicas y privadas, para la recogida de información y análisis de las actitudes de los españoles hacia la inmigración. OBERAXE (Nº)	0	0	0	0	0	0
04. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia cofinanciados por la UE del OBERAXE (Nº)	8	8	5	5	8	8
05. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia con presupuesto propio (Nº)			13 ²	13	10	
06. Estudios y publicaciones del OBERAXE						
- Estudios	3	3	3	4	6	
- Publicaciones	14	14	15	14	15	

² El motivo del crecimiento de este indicador en 2022 es que se ha modificado la forma de contabilizarlo incluyendo ahora los proyectos que se llevan a cabo mediante contratos menores. Antes sólo se contabilizaban aquellos que eran continuación de un proyecto financiado por la UE.